

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: ELIZABETH ASUNCION ORTIZ apoderada judicial de JULIO CESAR VERA SILVA

Contra: ASOCIACION DE VIVIENDA PARAISO LA BONITA

Radicación: 180014004001202100038

AUTO INTERLOCUTORIO No. 073

Florencia, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ELIZABETH ASUNCION ORTIZ apoderada judicial del señor **JULIO CESAR VERA SILVA**, interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición, presuntamente vulnerado por **ASOCIACION DE VIVIENDA PARAISO LA BONITA**.

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por **ELIZABETH ASUNCION ORTIZ** apoderada judicial del señor **JULIO CESAR VERA SILVA**, en contra de la **ASOCIACION DE VIVIENDA PARAISO LA BONITA**.

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese al accionado y vinculados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada **ELIZABETH ASUNCION ORTIZ** para actuar en representación de los intereses del señor **JULIO CESAR VERA SILVA**, dentro del presente trámite constitucional, en los términos y para los efectos del poder allegado.

CUARTO: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito conforme el art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FREDDY ESPINDOLA SOTO". It is enclosed within a thin horizontal line.

Juez Primero Penal Municipal de Florencia